



MURCIA.
QUATRO MARAVEDIS.

VALGA POR PAPEL DE OFICIO PARA ESTE AÑO MIL
SETECIENTOS Y TREZE, POR AY. REALTADO.

Se continua botana

El s. ^o Don Juan de Corona Rex. Dijo esta prompto a quella artilleria
 se ponga de mano fielto q, lo que de en serui, & S. M. de el p. artillerie
 el canotizia a S. M. Marques de Villadarias singular juizio de los d. r.
 desta Ciudad, para que haga Consulta a S. M. Conto de las Causas
 nes que comuinen en este caso, y se reintegre esta artilleria, como lo es
 para don R. de S. M. a quien se le representa Conagrao, Respecto de que
 la artilleria estara detenida alg. m. dias en esta Ciudad, durante se
 hazen las Curonas como lo expresa el auto de S. M. Supp.
 El s. ^o Don Diego Portocarrero Rex; Dijo que en vista de la orden
 que formo del s. ^o Don Antonio de la Corona da a fernando P. n. ro
 Comis. desta artilleria, el s. ^o Marques de Villadarias, sin l. m.
 v. n. de no d. i. s. i. r. i. e. a esta Ciudad a quien parece se le d. e. m. e. r. a. n. o. t. i. z. a. r.
 entendiendose ser de S. M. en su prompto; De deluego es de d. i. c. h. a.
 men se entregue a quien se manda por d. o. auto, como tambien de que por
 esta Ciudad se escriba a S. M. hazien dole presente esta entrega, para que
 en ligando el caso de no ser nececiaria de la artilleria, se d. i. e. n. e. m. a. n. d. a.
 se reintegre de ella para perpetuidad y memoria de la fidelidad
 con que se ganarla sin seron sin hijos a S. M.
 El s. ^o Don Antonio Fontes Carrillo Rex = An.
 El s. ^o Conde de Villaleal Rex. An. con la z. r. u. m. t. a. n. a. de que se escriba
 al s. ^o Marq. de Villadarias lo Irregular de Arnedio con que se
 pide; que se haga se p. n. a S. M. haciendo a un R. M. n. e. s. C. o. p. i. a.
 del auto de S. M. Supp. de que se queda de d. o. s. Marques =
 El s. ^o Don Lorenzo Juel Rex. como el s. ^o Don Juan de Torres =
 El s. ^o Don Pedro de Torres Rex; Dijo es de sentir, y se capitular a Cartas
 a d. i. t. a. r. a. l. s. Marq. de Villadarias sobre este asunto, y de que se
 conseguir esperanza de que se vuelva a d. i. g. n. e. a. l. l. a. n. o. s. i. r. u. a.
 El s. ^o Don Alfonso Manana Rex. como el s. ^o Don Diego Portocarrero =
 El s. ^o Don Diego Zarzoa Rex. lo mismo =
 El s. ^o Don Geronimo Farandona Rex; Dijo que notiendo d. a. b. l. e. e. x. a. m. i. n. a. r.
 los fines para que esta destinada la artilleria de esta Ciudad, y el s. ^o Marques
 de Villadarias, como tampoco, se cuenta, on, a un ^o de ser el Sr. Canones

